No. GS-2024- -MEMOT

Montería, 29 de noviembre de 2024

Señor teniente coronel
PEDRO ANDRÉS ISAZA GÓMEZ
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)
Calle 29 5-61, barrio Centro
Montería, Córdoba

Asunto: informe de supervisión del contrato **Nro. 92-7-10017-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/10/2024**	**Hasta**	**29/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo N° GS-2024-043796-MEMOT del 06 de julio de 2024, el señor coronel CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Montería, nombró como supervisor del contrato 92-7-10017-24 a la señora Patrullero ELVIRA MILENA ALVAREZ BARRIOS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1) Informe de supervisión **Nro. GS-2024-051448-MEMOT**
2) Informe de supervisión **Nro. GS-2024-057842-MEMOT**
3) Informe de supervisión **Nro. GS-2024-063294-MEMOT**
4) Informe de supervisión **Nro. GS-2024-071595-MEMOT**

Información del contrato

Contrato No.	92-7-10017-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA

<table>
<tr><td></td><td>POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (NUSEFA)</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>CREIGHTIVE S.A.S con Nit. Nro. 900.894.796-4</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>Linda Eugenia Padilla Sarmiento con C.c. Nro. 1.067.935.667 de Montería</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>REC.</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="4">02-02-02-009-006</td><td rowspan="4">16</td><td>MEMOT</td><td rowspan="4">SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)</td><td rowspan="4">1</td><td>$80.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DECOR</td><td>$90.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>NUSEFA</td><td>$6.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SETRA</td><td>1.125.557,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td>$177.125.557,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>A partir de la suscripción de la carta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</td><td>05/07/2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</td><td>31/12/2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Modificatorios</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Prorrogas</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td>No Aplica</td></tr>
</table>

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato:

- Mediante acta de inicio de fecha 19-07-2024, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y los supervisores del contrato Nro. 92-7-10017-24 en el cual se dejó en claro las obligaciones por parte del contratista y la entidad contratante, la coordinación previa de las actividades, pagos y demás previstas en el contrato, comprometiéndose a suministrar oportunamente los servicios solicitados.

- Se realizaron las actividades previstas en el contrato Nro. 92-7-10017-24 como son: día de la familia Nusefista, día de la madre, día del padre y día dulce, quedando a la espera de facturación por parte de la

empresa contratada, con el fin de enviar la documentación correspondiente para el pago de las obligaciones contractuales previstas en el ítem 4 **(TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS)** de este informe de supervisión.

- El 19 de noviembre de 2024, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-075318-MEMOT, se solicitó autorización al contratista, para realizar la modificación al contrato Nro. 92-7-10017-24, en el sentido de reducir la suma de $5.652,00 M/CTE. (Cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos); teniendo en cuenta que se ejecutaron las actividades pactadas de acuerdo a las líneas de intervención contratadas, por lo que una vez realizada la verificación y análisis de la facturación del servicio prestado por la suma de $3.974.028,00 M/CTE. (Tres millones novecientos setenta y cuatro mil veintiocho pesos); se llega a la conclusión que el presupuesto fijado para la vigencia 2024, no se alcanzaría ejecutar en su totalidad, quedando pendiente por ejecutar el saldo a reducir, el cual nos generaría una reserva presupuestal que puede conllevar a un reporte negativo y un posible castigo en el presupuesto de la unidad, reflejado en la reducción de recursos presupuestales en la próxima vigencia, conforme a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, y según las instrucciones impartidas por la Dirección de Bienestar Social y Familia. En ese sentido se esta a la espera del documento de respuesta de la contratista donde manifiesta si acepta o no la reducción de los recursos sobrantes del contrato que no fueron ejecutados.

- El 25/11/2024, se recibe la factura electrónica de venta Nro. CR 99 de los servicios prestados por la entidad contratista, la cual fue aprobada en el sistema del SIIF NACIÓN y en la plataforma del SECOP II, de igual forma se remite a la oficina de radicación de cuentas de la Policía Metropolitana de Montería (MEMOT); mediante la comunicación oficial Nro. GS-2024-077739-MEMOT de fecha 28 de noviembre de 2024, la factura y todos los soportes de ley exigidos y la constancia de recibo a satisfacción del servicio firmada por la suscrita como supervisora del contrato, con el fin que se continuara con los trámites administrativos internos para la asignación del derecho a turno y posterior tramite de pago de la factura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	El contratista realizo el pago de los aportes mediante planilla número 9476910919 de fecha 05/11/2024, a través de la entidad BANCOLOMBIA; cumpliendo cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente para las actividades que se requieran del servicio de un establecimiento de alojamiento y hospedaje, debe ofertar establecimientos que cumplan con la categorización mínima CUATRO (04) estrellas de acuerdo a lo establecido en la NORMA TÉCNICA NTSH SECTORIAL COLOMBIANA 006 CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO HOSPEDAJE. CATEGORIZACIÓN POR ESTRELLAS DE HOTELES. Condición que podrá	SI	El contratista cumplió con ofrecer un establecimiento que cumple con la categorización mínima de cuatro estrellas, conforme a la norma técnica NTSH Sectorial Colombiana 006.

ser verificada en cualquier momento por el supervisor del contrato.		
El oferente deberá indicar el establecimiento que ofrece para el alojamiento y hospedaje indicando el número del Registro Nacional de Turismo, NIT y nombre del establecimiento, el cual tendrá que cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la norma. Se consultará Registro Nacional de Turismo (RNT) el cual debe estar en estado activo.	SI	El establecimiento indicado por el contratista cuenta con un Registro Nacional de Turismo activo y cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en la norma.
El oferente para las actividades que requieren el servicio de alimentación debe cumplir lo dispuesto en el capítulo V, articulo 87,88,89 Reglamentado por el Decreto Nacional 504 de 1997, Modificado por el art. 12, Ley 1101 de 2006, regente a LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, BARES Y SIMILARES (...)	SI	El contratista cumplió con lo dispuesto en los artículos y normativas relacionadas con los establecimientos gastronómicos, bares y similares.
El oferente deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil actual y renovado, expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Montería donde conste la determinación de su actividad.	SI	El contratista presentó un certificado de inscripción en el registro mercantil actualizado, conforme a los requisitos establecidos.
El oferente deberá contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) el cual debe estar en estado activo.	SI	El contratista acreditó la experiencia requerida del personal en recreación, preparación de alimentos y manejo de grupos, incluyendo todas las certificaciones necesarias.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El proponente debe contar con un personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las actividades requeridas por parte de la Policía Metropolitana de Montería y el Comando Departamento de Policía Córdoba, para garantizar la calidad de todas las actividades descritas en el presente estudio previo, por consiguiente, deberá acreditar lo siguiente: Recreación. ✓ Hoja de vida de dos (2) persona que será las encargadas de realizar las actividades de recreación / animación en los diferentes eventos. ✓ Certificación de experiencia laboral de las anteriores personas, expedida por empresas donde haya prestado sus servicios de recreación / animación. ✓ Certificación de cursos, capacitaciones y/o estudios afines al objeto del proceso. Preparación de alimentos: ✓ Hojas de vida de dos personas que serán las encargadas de la elaboración y preparación de alimentos para los diferentes eventos. ✓ Certificación de la experiencia laboral de las dos personas encargadas de la preparación de	SI	El contratista certificó que cumplirá con la normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, demostrando un compromiso con la prevención de riesgos laborales.

<table>
<tr>
<td>alimentos para los diferentes eventos, expedidas por empresas donde hayan prestado sus servicios de elaboración y preparación de alimentos. ✓ Certificaciones de los cursos de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad sanitaria competente.

De igual manera, el oferente deberá contar para la ejecución del contrato con personal idóneo en manejo de grupos y trabajo psicosocial, con experiencia de mínimo tres años. Además del personal logístico, así:

<table>
<tr><th>PROFESIÓN U OFICIO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Psicólogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Trabajador Social</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Preparador Físico y/o carreras afines</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Recreador</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Meseros</td><td>3</td></tr>
</table>

Los meseros deben contar como mínimo con certificación en manipulación de alimentos.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá con la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista certificó que cuenta con los medios necesarios, incluyendo instalaciones, recurso humano, y equipos, para atender todas las actividades del contrato con calidad.</td>
</tr>
<tr>
<td>CAPACIDAD OPERATIVA El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que cuenta con los medios necesarios para atender las actividades de bienestar y calidad de vida recreo deportivas, culturales y de asistencia psicosocial, tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad</td>
<td>SI</td>
<td>El contratista se comprometió a mantener los precios del servicio durante la duración del contrato, lo que asegura estabilidad económica en la ejecución del mismo.</td>
</tr>
</table>

que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuente con los carné de manipulación de alimentos vigentes expedidos por las diferentes entidades acreditadas en salud, de las personas que va a requerir el futuro contratista en la ejecución del contrato, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades		
El oferente deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	El contratista garantizó el uso de insumos y productos de alta calidad que cumplen con las exigencias sanitarias.
El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes para la preparación de alimentos y la atención hotelera.	SI	El contratista mostró disposición para atender cualquier solicitud de mejora de servicios por parte de la Policía Metropolitana de Montería, asegurando una respuesta oportuna en caso de incidentes de deficiencia.
El oferente debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y lugares acordados por el supervisor de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba.	SI	Se designó un coordinador con disponibilidad 24/7 y domicilio en Montería, asegurando la supervisión continua del contrato.
El oferente se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba, como consecuencia de algún incidente de deficiencia en el servicio que se le llegase a presentar	SI	El contratista demostró conocimiento y cumplimiento de la legislación relacionada con la protección a la salud humana, recursos naturales y medio ambiente.
El Oferente se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Metropolitana de Montería y Departamento de Policía Córdoba, como consecuencia de algún incidente de deficiencia en el servicio que se le llegase a presentar.	SI	El contratista asumió la responsabilidad de corregir cualquier infracción a las normas sobre salud y protección ambiental durante la ejecución del contrato, y se comprometió a capacitar a su personal en temas ambientales relevantes.
Se requiere la asignación de un coordinador permanente con la disponibilidad 24 horas, días ordinarios, dominicales y festivos, durante todo el	SI	Cumplió con lo requerido

periodo contractual, con domicilio en la ciudad de Montería.		
El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de salud y demás normas concordantes y complementarias.	SI	Cumplió con lo requerido
✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la eje16cución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo, si la infrac17ción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Montería se reserva el derecho de suspender total o p18arcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos qu19e deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ni20nguna indemnización. ✓ El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como. Impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolla. ✓ Cualquier información ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidos bajo su responsabilidad. ✓ Comercializar productos que por su compromiso, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	Cumplió con lo requerido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato, no se han presentado novedades y ningún tipo de inconvenientes por parte del contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (143) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (34) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de forma parcial en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los servicios ofertados, junto con el - recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato - certificación original estar al día en aportes parafiscales suscrita por representante legal o revisor fiscal – planilla de seguimiento y control de actividades de DIBIE; y los documentos requeridos por La Policía Metropolitana de Montería, de acuerdo al Derecho a Turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC).

En forma parcial, con cortes mensuales de los servicios suministrados. En la factura, se deberá especificar el valor del IVA aplicable a cada actividad ejecutada

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Montería, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Montería retenciones de Ley aplicables sobre base gravable.

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto.

#$16-01-01-M14;92-2-10XXX;supervisor@correo.policia.gov.co#$ "esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$16-01-01-M14;92-2-10XXX;supervisor@correo.policia.gov.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Montería o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. Informes que deberán ser cargados y gestionados en el sobre ejecución del contrato de la plataforma SECOP II, por parte del funcionario que sea designado como supervisor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$6.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$5.994.348,00	99,91%
Valor total facturado	$3,974,028.00	66,23%
Valor facturado pendiente de pago	$3,974,028.00	66,23%
Valor pagado	$2.020.320,00	33,67%
Valor pendiente de entrega	$5.652,00	66,33%

Nota: los valores y porcentajes relacionados corresponden única y exclusivamente al presupuesto oficial asignado al Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería por $6.000.000,00

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Constancia de recibo a satisfacción Nro. 001 del 28 de junio de 2024	$2.020.320.00	07/08/2024	$2.020.320.00	CR 65	$2.020.320.00	$115.832,00	325776624
Constancia de recibo a satisfacción Nro. 002 del 28 de noviembre de 2024	$3.974.028,00	25/11/2024	$3.974.028,00	CR 99	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)

5 RECOMENDACIONES

Durante el tiempo que lleva ejecutado el contrato se tiene la siguiente observación o sugerencia sobre el mismo, en la cual se requiere mayor celeridad en la entrega, asimismo se hace necesario contar con una mejor comunicación con el contratista en aras de facilitar la interacción y coordinación de las actividades a desarrollar.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Elvira Alvarez B.

Subintendente **ELVIRA MILENA ALVAREZ BARRIOS**
Coordinadora de Gestión Comunidad NUSEFA
Supervisora contrato Nro. 92-7-10017-24
Correo electrónico: elvira.alvarez3302@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 440 2489